



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de violencia doméstica, acecho o agresión sexual, el **Programa de Confidencialidad de Domicilio (ACP) de Alaska** puede ayudarle a proteger su privacidad y ofrecerle una forma segura de ejercer su derecho al voto.

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP)?

Los Programas de Confidencialidad de Domicilio (ACP) protegen a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección sustituta legal que pueden usar en lugar de su dirección actual.

Las direcciones del ACP NO son de dominio público y pueden usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral, etc.). El ACP reenvía sin costo todo el correo de primera clase, registrado y certificado a la dirección real de la sobreviviente.

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

- + Sobrevivientes de violencia doméstica, acecho o agresión sexual
- + Personas que tienen una orden de protección emitida por un tribunal
- + El tutor de una persona menor de edad, si el tribunal ha emitido una orden de protección a favor de la persona menor
- + Una persona protegida, si un tribunal ha emitido una orden de protección conforme a **AS 13.26.450** - 13.26.460
- + Un agente del orden público; un oficial correccional
- + Un miembro del hogar de cualquiera de las personas mencionadas arriba que esté inscrito en el programa

AS 12.61.100. Programa de Confidencialidad de Domicilio

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

1. Una vez admitida en el programa, se le asignará una dirección sustituta para el reenvío de correo.
2. La inscripción dura hasta cinco años después del vencimiento de la orden de protección que le dio derecho a participar.
 - a. Para los agentes del orden público y oficiales correccionales que reúnan los requisitos, la inscripción dura hasta cinco años después de terminar su empleo.

¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

El Departamento de Administración de Alaska.

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.



EL VOTO Y EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP) DE ALASKA

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR O ACTUALIZO MI INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL?

Regístrese o actualice su registro electoral a través de la División de Elecciones de Alaska. Si está inscrita en el ACP, puede usar su dirección postal sustituta según lo permita el programa. Si tiene preguntas sobre cómo mantener confidencial su dirección residencial, comuníquese con la División de Elecciones o con el Departamento de Justicia de Alaska para recibir ayuda.

¿CÓMO EMITO MI VOTO Y MANTENGO CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

- + La ley de Alaska no establece un proceso de votación separado para las personas participantes del Programa de Confidencialidad de Domicilio. Una vez inscrita en el ACP, puede votar por los mismos medios disponibles para todos los votantes de Alaska, incluido el voto en ausencia por correo y el voto anticipado. Su dirección postal sustituta puede usarse cuando lo permita el ACP.

¿QUÉ PASA SI MI REGISTRO ANTERIOR SE HA PUBLICADO, O PUDO HABERSE PUBLICADO, EN INTERNET?

Si su información de registro electoral anterior pudo haberse hecho pública, actualice su registro electoral después de inscribirse en el ACP de Alaska. La ley de Alaska permite a los votantes solicitar que su dirección residencial se mantenga confidencial si proporcionan una dirección postal distinta y si eligen por escrito mantener su dirección residencial confidencial y fuera del acceso público (**AK Stat § 15.07.195 (2025)**).

Comuníquese con la División de Elecciones de Alaska para solicitar que su dirección residencial se mantenga confidencial:

- + Teléfono: (907) 465-4611 o (866) 952-8683 (línea gratuita)
- + Correo electrónico: elections@alaska.gov

¿CÓMO APARECERÁ MI INFORMACIÓN EN UNA BÚSQUEDA FUTURA DEL REGISTRO ELECTORAL?

Si solicita la confidencialidad de su dirección residencial, esta no aparecerá en los registros electorales públicos. En su lugar, aparecerá su dirección sustituta del ACP. Ciertas agencias gubernamentales aún podrán acceder a su dirección residencial confidencial según lo permita la ley.

¿A QUIÉN CONTACTO SI TENGO PREGUNTAS?

Departamento de Justicia de Alaska

- + Teléfono: (907) 269-5100
- + Correo electrónico: attorney.general@alaska.gov